



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00228-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	ANA DOLAY MARIN HURTADO
DEMANDADO:	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA Y MUNICIPIO DE ARMENIA

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado por:

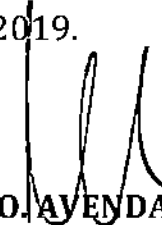
- ❖ La apoderada de las Empresas Públicas de Armenia visible a folios 170-192 del cuaderno principal.
- ❖ El apoderado del Municipio de Armenia visible a folios 209-220 del cuaderno principal.

Se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintisiete (27) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 28, 29 de marzo y 01 de abril de 2019

Inhábiles: 30 y 31 de marzo de 2019

Armenia, Quindío 27 de marzo de 2019.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria